

# NATIONAL WOMAN ARTISAN AWARD 2025

National award granted for artisanal trajectory and the preservation of traditional techniques of the Yanesha people.





# Resolución Ministerial

N° 034 -2026-MINCETUR  
Lima, 09 FEB 2026

VISTOS, el Informe N° 0003-2026-MINCETUR/MT/DG/ADDA-JULV de la Dirección de Desarrollo Artesanal; el Memorándum N° 033-2026-MINCETUR/MT/DGA de la Dirección General de Artesanía; el Memorándum N° 099-2026-MINCETUR/MT del Viceministerio de Turismo; el Informe N° 0027-2026-MINCETUR/SG/OGPPM/OFP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 101-2026-MINCETUR/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo, y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano. Asimismo, reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras personas e instituciones involucradas en el sector artesanal que fomenten y difundan la identidad nacional;

Que, el literal h) del artículo 140 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, establece que es función de la Dirección General de Artesanía, promover concursos y certámenes para valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano; por su parte, el literal h) del artículo 143 del mismo cuerpo normativo, señala que es función de la Dirección de Desarrollo Artesanal, desarrollar acciones orientadas a la promoción del desarrollo de concursos y certámenes para valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano; asimismo reconocer y distinguir a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras instituciones involucradas con la actividad artesanal;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 204-2021-MINCETUR, se crea el "Premio Nacional a la Mujer Artesana", que se otorga



# Resolución Ministerial

Nacional a la Mujer Artesana 2025" en la categoría "Artesana Emprendedora y/o Empresaria".

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR; la Resolución Ministerial N° 204-2021-MINCETUR, que crea el "Premio Nacional a la Mujer Artesana"; y la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar a la artesana ROSARIO PETRONA COLINA ARROLLO ganadora del "Premio Nacional a la Mujer Artesana 2025", en la categoría "Artesana Emprendedora y/o Empresaria", por su rol e importancia en la actividad artesanal, su talento y creatividad, así como el rol que cumple en el desarrollo de la sociedad, contribuyendo de esta manera a la preservación y difusión de la artesanía.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

Regístrese y comuníquese.

TERESA STELLA MERA GÓMEZ  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

